

Con fecha 8 de junio de 2022 se ha dictado Decreto con número de orden 03246 por el Señor Alcalde del siguiente tenor literal:

“Concluida la selección de solicitudes admitidas para participar en la Sexta Convocatoria de formación del POEFE Fórmate-Alhaurín de la Torre, se relacionan las personas seleccionadas y reservas, para formarse en los seis itinerarios convocados, en el informe técnico emitido con la siguiente dicción literal:

*“Doña Matilde Benítez Reguera, en su calidad de funcionaria municipal, Técnica de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, responsable de la tramitación del expediente, en base al artículo 172 del ROF, emite el siguiente informe referente a la aprobación de los listados provisionales de personas seleccionadas y reservas para realizar los itinerarios formativos comprendidos dentro de la sexta convocatoria del POEFE FÓRMATE-ALHAURÍN DE LA TORRE.*

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** El Proyecto AP-POEFE Fórmate-Alhaurín de la Torre fue aprobado por Resolución de 13 de diciembre de 2018 (BOE N°305 de 19 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (ministerio de Política Territorial y Función Pública), por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)

**SEGUNDO:** El 28 de abril de 2021 se aprueban las Bases Regulatoras para la selección de participantes en el Proyecto Fórmate-Alhaurín de la Torre, por Decreto número 2021 02318. El artículo 2 regula la forma, plazo y lugar de presentación de solicitudes, que será a través de convocatorias concretas, en las que se podrá solicitar uno o varios itinerarios formativos, a través del Registro del Ayuntamiento de la localidad o en el Centro de Formación Empleo Jabalzuza.

**TERCERO.-** Del 25 de abril al 22 de mayo se abrió plazo para presentar solicitud para participar en seis itinerarios formativos comprendidos dentro de la SEXTA Convocatoria, por Decreto número 01958 del 21 de abril de 2022. .

**CUARTA:** Todas las solicitudes han sido examinada por el personal técnico responsable del Proyecto y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Participación. Los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas se han aprobado por Decreto n.º 02969 de 31 de mayo de 2022 para la sexta convocatoria del POEFE

**QUINTO.-** Concluidas las entrevistas y la baremación de solicitudes, se propone la aprobación de los listados provisionales del alumnado seleccionado y reserva para cada itinerario formativo, abriéndose un plazo de alegaciones pertinente de tres días.

CSV: 07E600181B3900C4N1G5S6D3Q0



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20225044
CVE: 07E600181B3900C4N1G5S6D3Q0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/06/2022	Fecha: 09/06/2022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/06/2022 10:13:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 5044 - 09/06/2022 10:14	Hora: 10:14 Und. reg:GENERAL



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento de lo establecido en las Bases Regulatoras para la selección de participantes aprobadas por Decreto número 2021 02318, corresponde al Sr. Alcalde la competencia para aprobar los listado provisionales y definitivos de personas seleccionadas y reservas para participar en los itinerarios formativos, en base al art. 21 LRBRL. No obstante, actualmente el Sr. Alcalde tiene delegada el ejercicio de dicha competencia en la Junta de Gobierno local, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º Decreto n.º 3273 de 15 de junio de 2020. Siendo urgente agilizar el proceso de selección para cumplir con el cronograma del Proyecto, sería conveniente su aprobación por Decreto y avocar, con carácter previo la delegación efectuada respecto a dicha resolución, en base al art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 116 del ROF.

En atención a lo expuesto

### SE PROPONE

**PRIMERO:** Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 3273 de 15 de junio de 2020, respecto a la presente resolución.

**SEGUNDO:** Aprobar la lista provisional del alumnado seleccionado y reserva para los seis itinerarios formativos convocados en la sexta convocatoria del POEFE Fórmate-Alhaurín de la Torre.

**TERCERO:** Publicar los listados en la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, además de su difusión por otros medios para conocimiento de la ciudadanía.

Lo que se informa, a los efectos que procedan, en Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital.

Fdo. Matilde Benítez Reguera. Técnica de Formación y Empleo”

En uso de las atribuciones legalmente conferidas y a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 116 del ROF.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 3273 de 15 de junio de 2020, respecto a la presente resolución.

**SEGUNDO:** Aprobar la lista provisional del alumnado seleccionado y reserva para los seis itinerarios formativos convocados en la sexta convocatoria del POEFE Fórmate-Alhaurín de la Torre que obra en el expediente con código de verificación electrónica 07E60018138700R2Y3Z9X5Q5B3

**CUARTO:** Publicar la lista provisional del alumnado seleccionado y reserva para cada itinerario formativo del POEFE en la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, además de su difusión por otros medios para conocimiento de la ciudadanía.



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20225044
CVE: 07E600181B3900C4N1G5S6D3Q0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/06/2022	Fecha: 09/06/2022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/06/2022 10:13:56	Hora: 10:14
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 5044 - 09/06/2022 10:14	Und. reg:GENERAL

CSV: 07E600181B3900C4N1G5S6D3Q0



En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital.

El Alcalde

La Secretaria General, doy fe

Fdo: Joaquín Villanova Rueda.

Fdo: María Auxiliadora Gómez Sanz”

Lo que se hace público para generar conocimiento poniendo de manifiesto que la presente resolución constituye un acto de trámite que no agota la vía administrativa, contra la que no cabe recurso.

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma digital  
El Alcalde Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E600181B3900C4N1G5S6D3Q0



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20225044
CVE: 07E600181B3900C4N1G5S6D3Q0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/06/2022	Fecha: 09/06/2022
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/06/2022 10:13:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 5044 - 09/06/2022 10:14	Hora: 10:14 Und. reg:GENERAL

